

NORMAS Y TRIBUTOS

SANIDAD

Los médicos de Madrid cancelan la huelga prevista para hoy y mañana

Serán los mejor retribuidos de España, tras el acuerdo

Juan Marqués

MADRID. La sanidad madrileña respira aliviada después de que el principal sindicato médico, CESM-Madrid, desconvoque ayer los dos días de huelga previstos para hoy y mañana. La Comunidad de Madrid disolvió la amenaza tras proponer a los médicos un modelo de carrera profesional que les convertirá en los profesionales mejor retribuidos de la sanidad española, según la Consejería.

Los sindicatos destacaron ayer que han alcanzado "la mayor parte de los objetivos planteados" y que el acuerdo soluciona los problemas de desincentivación, el empleo precario, la sobrecarga de tareas sin retribución, el reconocimiento de la excepcionalidad del trabajo en domingos y festivos, así como el establecimiento de un nuevo sistema retributivo laboral de los MIR.

CONSTITUCIONAL

CiU consigue que las comunidades puedan proponer jueces del TC

MADRID. CiU logró ayer más poder para las comunidades autónomas en el Tribunal Constitucional (TC). En concreto, consiguió que la ponencia encargada de la modificación de la Ley Orgánica del TC aprobara una enmienda para que la cuota de magistrados del alto tribunal designados por el Senado (cuatro de los 12) sean elegidos entre los candidatos propuestos por los Parlamentos autonómicos, "en los términos que determine el reglamento de la Cámara Alta".

La reforma está en línea con el artículo 180 del Estatut catalán, que establece que la Generalitat participará en los procesos de designación de magistrados del TC en los términos que dispongan las leyes o el ordenamiento parlamentario.

De los otros ocho miembros del TC, el Congreso elige cuatro; el Consejo General del Poder Judicial, dos; y el Gobierno, otros dos.

DENUNCIA ANTE BRUSELAS

Más de 55.000 empresas se hartan de no cobrar en plazo

Las compañías españolas sufren un desfase contable de 1.000 millones diario por el retraso en el cobro de deudas

Javier Romera

MADRID. "¡Basta ya!". Ese el grito de guerra que ha unido a 55.000 empresas españolas contra el Gobierno ante el incumplimiento sistemático de la Ley de Morosidad. La directiva europea, traspuesta a la normativa española en 2004 con dos años de retraso, establece que los productos deben pagarse con una demora máxima de 30 días y el problema es que en muchos casos se superan los 200.

Ante esta situación, cuatro patronales -la de las cooperativas agrarias, la de la industria de alimentación y bebidas, la de los fabricantes de productos de construcción y la de los distribuidores de cerámica- firmaron ayer un acuerdo para exigir al Gobierno que tome medidas. Fiab, la asociación que defiende los intereses de la industria alimentaria, ha denunciado ya esta situación ante la Comisión Europea, que llevó hace unos meses al Estado español ante Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Denuncia

Bruselas pidió a los Estados miembros que impidieran al gran comercio financiarse a costa de aplazar al máximo el pago a sus proveedores. La ley española permite, sin embargo, que puedan pagar a 30 días los productos frescos y perecederos y hasta a 90 días el resto, unos plazos que, de todos modos, se están incumpliendo de forma continuada.



Jorge Jordana, secretario general de Fiab. ARCHIVO

Horacio González, director de Relaciones Internacionales de Fiab, explica que "además de contener cláusulas abusivas, la normativa española es tortuosa y no se está cumpliendo". Y no se trata de una cuestión baladí.

Según los datos de Intrum Justicia, multinacional europea especializada en el tratamiento y gestión de cuentas pendientes de cobro, la situación que se está viviendo en el país implica que las empresas sufren un desfase contable de 1.000 millones de euros por cada día adicional de retraso en el plazo de pago de sus deudas.

"No se trata de dinero perdido pero sí de una cantidad considerable que las empresas tienen que adelantar y muchas veces compensar con un mayor esfuerzo en ventas", explicaba recientemente Luis Salvaterra, director general de la firma jurídica.

Y el problema es que únicamente la cuarta parte de las empresas aplican los intereses de demora como medida preventiva para evitar el retraso. Bruselas pidió a los Estados miembros que impidieran al gran comercio financiarse a costa de aplazar al máximo el pago a sus proveedores.

LEGISLACIÓN

La nueva ley contable dejará fuera de control a 6.000 pymes

Los auditores opinan que esa medida 'atenta' contra la transparencia

Ainhoa Larrea

MADRID. La reforma contable está dando muchos quebraderos de cabeza a los implicados: el Gobierno tuvo que retrasar su entrada en vigor hasta 2008, el organismo responsable de elaborar la normativa general (International Accounting Standards Board, IASB) se vio obligado a buscar más financiación y ahora protesta el Registro de Economistas Auditores (REA). ¿Su queja? Que el proyecto de ley orientado a las pymes eleva "injustificadamente" el límite para auditar empresas y deja fuera de control a más de 6.000.

"España tiene unos niveles de transparencia equiparables a motores de la UE como Inglaterra o Alemania", declaró ayer el catedrático de Economía Financiera y Contabilidad José Ignacio Martí-

2008

AÑO en que se prevé que entre en vigor la reforma de la legislación mercantil en materia contable

nez. "No es normal" que la legislación "saque a una de cada cinco sociedades del mercado auditor sólo "porque un alto cargo del Ministerio situó la inflación acumulada en el 30 por ciento". Esa "amputación" merece explicaciones técnicas, recalcó. Y dijo que la Administración no debe perder de vista los efectos fiscales de las nuevas disposiciones.

Mayor claridad

El presidente del REA, Efrén Álvarez, exigió que se haga público el borrador que ha diseñado la Comisión para la reforma del plan contable, reclamando, asimismo, que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) se convierta en un "órgano colegiado". Por otro lado, el profesor titular de Economía Financiera Salvador Marín apostilló que las cuentas de las empresas ofrecerán más información, aunque "siempre han sido claras".

Desde enero de 2005, las empresas cotizadas de los Veinticinco deben remitirse a las NIC/NIF (Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera). El reto ahora consiste en transponer esas medidas a las pymes, para que todas hablen el mismo lenguaje.

DIRECTIVA DE LA UE

Encalla la idea de que el trabajador se lleve su pensión si cambia de país

Antonio León

BRUSELAS. La Comisión Europea propuso en octubre de 2005 una directiva para garantizar que los trabajadores mantengan sus planes de pensiones complementarios cuando cambian de empresa o de país. Bruselas considera que si se exige que los trabajadores sean más flexibles y acepten la movilidad, lo menos es que las empresas también lo

sean y permitan que no pierdan por el camino los derechos adquiridos sobre una pensión complementaria durante el tiempo trabajado en la compañía, sino que los puedan transferir a un nuevo fondo.

Diversas fuentes comunitarias han asegurado a *elEconomista* que el plan de Bruselas no ha recibido el apoyo de prácticamente ninguno de los 25 Gobiernos de la UE ni de la patronal, sólo de los sindica-

tos. Lo que sí ha cosechado hasta el momento es el rechazo frontal de Alemania.

Y teniendo en cuenta que la aprobación de esta directiva precisa de la unanimidad de los Veinticinco, son escasas sus posibilidades de salir adelante si antes no queda descafeinada. El Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE discutirá sobre esta cuestión mañana viernes en Bruselas.